



RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Nro. REF-PAC-CBAA-2022-007

El Señor Comandante Wilson Giovany Jaramillo Villarruel, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, según Resolución Administrativa Nro. 010-GADM-AA-A-2021, aprobado y firmado por el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante a los 27 días del mes de agosto de 2021. De conformidad con lo prescrito en el Art. 60 del COOTAD, el Primer Jefe de cada Cuerpo de bomberos será el representante legal y el ejecutivo de la Institución será quien emita y suscriba actos y hechos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones previstas en el Art. 6 de la Ley de Defensa contra Incendios en concordancia con los Arts. 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País lo que faculta la aprobación y autorización de los actos administrativos de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta de Sesión Nro. ACTA-CAP-2021-008, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Comité de Administración y Planificación, aprueba la Proforma Presupuestaria 2022 y Plan Operativo Anual 2022 del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante;

Que, mediante Resolución Administrativa **Nro. J1-CBAA-2022-003**, de fecha 13 de enero de 2022, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, aprobó el Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este fue publicado en el portal del servicio nacional de contratación y en la página web institucional;

Que, los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, al surgir un nuevo requerimiento no planificado, el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2021, antes de iniciar la convocatoria respectiva;



Que, el inciso tercero del Artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, determina: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, con Memorando Nro. CBAA-UATH-SA-2022-063, de fecha 13 de julio de 2022, el Bro. 2 Santiago Ávila en calidad de persona responsable de la Unidad de Talento Humano del CBAА solicita la certificación POA y PAC para llevar a cabo la *“Contratación de la Adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Cuerpo De Bomberos De Antonio Ante”*;

Que, con Memorando Nro. CBAA-UGP-CL-2022-025, de fecha 13 de julio de 2022, el Bro. 3 Cristian López en calidad de la persona responsable de la Unidad de Planificación del CBAА emite la Certificación POA correspondiente a la *“Adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal bomberil de acuerdo al COESCOP”*;

Que, con Memorando Nro. CBAA-CP-VV-2022-040, de fecha 13 de julio de 2022, la Ing. Verenice Villa persona responsable de la Unidad de Compras Públicas del CBAА indica en parte pertinente: “que a la presente fecha el objeto de contratación para la: **ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE** no consta en el PAC del año 2022; sin embargo, es importante recalcar para su análisis y consideración que existe el detalle de contratación: *Adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal bomberil de acuerdo al COESCOP*”;

Que, con Memorando Nro. CBAA-JAF-EG-2022-172, de fecha 13 de julio de 2022, la Jefe Administrativa Financiera Mgrt. Evelyn Gonzáles informa y sugiere al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante realizar una reforma al PAC de acuerdo a las necesidades de contratación de la institución, y con la finalidad de cumplir con lo requerido por la unidad requirente pertinente;



Que, con Memorando Nro. CBAA-J1-WJ-2022-196, de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante autoriza a las partes pertinentes realizar la respectiva reforma al PAC del año fiscal 2022;

Con estos antecedentes en calidad de Comandante del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE; en uso de las facultades Constitucionales y legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y Reformar al Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, de acuerdo a la necesidad institucional en referencia al siguiente detalle:

PAC 2022									
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 5	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT.	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	C1	C2	C3
730802.1	Subasta Inversa Electrónica	282330911	Adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal bomberil de acuerdo al COESCOPE	1	\$ 16.544,64	\$ 16.544,64		C2	

REFORMA PAC 2022									
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 5	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT.	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	C1	C2	C3
730802.1	Subasta Inversa Electrónica	282330911	Adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal bomberil de	1	\$ 15.644,82	\$ 15.644,82		C2	



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

			acuerdo al COESCOPE	<i>Trabajamos por tu seguridad</i>						
730612.3	Catálogo Electrónico	2931000113	Adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante	1	\$ 899,82	\$ 899,82	C2			

Art. 2.- Disponer a la persona Responsable de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, proceda a publicar la presente resolución, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Dado y suscrito en el despacho de la comandancia del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, a los 14 días del mes de julio de 2022.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA





Firmado electrónicamente por:
WILSON GIOVANY
JARAMILLO
VILLARRUEL

Cmdt. -B- Wilson Giovany Jaramillo Villarruel

JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Inscrito en el Registro de certificación de Operadores del SNCP con el No. SERCOP- vEaVONDvxE

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: LAURA VERENICE VILLA ZAMBRANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: WILSON GIOVANY JARAMILLO VILLARRUEL</p>
Ing. Verenice Villa Responsable Compras Públicas	Cmdt. B Wilson Jaramillo Jefe del CBAA
Inscrito en el Registro de certificación de Operadores del SNCP con el No. SERCOP- DHK9ZNM0iB	Inscrito en el Registro de certificación de Operadores del SNCP con el No. SERCOP- vEaVONDvxE